

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11961 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal numero 67/04 en el que figura como concursado Akidne Construcciones, S.L., se ha dictado el 08.02.2011 auto declarando concluso el concurso y cuya parte dispositiva dice:

1.-Declaro concluido el concurso de Akidne Construcciones, S.L.

2.-Declaro aprobadas las cuentas rendidas por el administrador concursal don Andoni Arberas Urrutia.

3.-Se acuerda el cierre registral y cancelación de la hoja de inscripción de Akidne Construcciones, S.L., librándose mandamiento con tal fin al Registro de lo Mercantil.

Líbrense igualmente mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

4.-Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora y administración concursal, y al resto de acreedores a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar la falta de masa del concurso.

5.-Comuníquese a los juzgados que suspendieron procesos de ejecución que pueden proceder al archivo definitivo al haberse realizado la totalidad del patrimonio de Akidne Construcciones, S.L., y extinguido su personalidad jurídica.

6.-Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

Firma del/de la Juez Firma del/de la Secretario.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 8 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110023718-1